CLASIFICADOS

>Vehículos >Clases
>Bienes Raíces >Servicios
>Misceláneas >Avisos
>Empleos >Esquelas

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

>BIENES RAÍCES

Apt. Alquiler San Juan, Santurce

SE ALQUILAN APTOS AREA SAN JUAN/SOLO PLAN 8
1, 2, 3 y 4 habs.
787-244-4769 / 787-455-2266
Laundry * Cámaras de seg.

Fincas

SV 39 cdas Bo. Las Vegas, Guavate Cayey $585,000 787-505-3137 Lic.C-25268

Habitaciones

BAYAMON habitaciones equipadas hombre solo desde $300 mens. **787 603-5518**

Llama a Clasificados de elVocero de Puerto Rico
787-724 -1485

Propiedades Comercial

SE VENDE, SANTURCE, Propiedad Comercial -residencial Ave fernandez juncos pasos walgreen y colegio Sta Monica Pda. 17 Propia oficina abogados, restaurantes etc con seis (6) pkg con beeper Precio venta $875k 787 605-2001 787 723-2445 (NO REALTORS)

>EMPLEOS

Empleos Generales

Aumenta tus ingresos plaza disp mant oficinas y casas P/T 12/hr 787-466-8232

Laundry

Se Solicita Drycleanero(a) con exp y lavado. Area Bayamon 787-409-0211

>SERVICIOS

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DIVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia. Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales,Plan de pagos. **Lcda. Pérez Carrillo 787-764-1113; 281-8474**

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Ilussion, rejas. Inf 787-510-5318

Techos

Sellado de Techo ROOFING 939-254-1129

>AVISOS

Edictos

SS-24581 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE GUAYAMA

MARILIANA COLÓN GONZÁLEZ
Parte Demandante
vs.
JORGE JOEL LUNA CORREA
Parte Demandada
Caso Núm: GM2026RF00058 Sala: 304 Sobre: ALIMENTOS EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) **A: JORGE JOEL LUNA CORREA** Queda usted notificado, por medio del presente edicto, que se le ha incluido como demandado en la demanda de alimentos bajo el número de caso de epígrafe. Deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del Tribunal. Se le advierte que si no contesta la demanda, radicando el original de la contestación en este Tribunal y enviando copia de la contestación al abogado de la parte demandante, LCDO. OSCAR ARNALDO SÁNCHEZ FIGUEROA, cuya dirección HC 63 Box 3294, Patillas, Puerto Rico, 00723, con correo electrónico lcdo.oscarsanchez02@gmail.com, dentro del término de treinta (30) días de la publicación de este edicto, excluyéndose el día de la publicación, se le anotará la rebeldía y se le dictará Sentencia en su contra, concediendo el remedio solicitado sin más citarle ni oírle. Se le advierte además que este caso tiene señalamiento de vista ante la Examinadora de Pensiones Alimentarias para el día 24 de junio de 2026, a la 1:30 de la tarde, en la Sala 101 de este Tribunal. EXPEDIDO bajo mi firma y el sello del Tribunal, hoy 5 de mayo de 2026 en Guayama, Puerto Rico. MARISOL ROSADO RODRIGUEZ Secretaria del Tribunal Por: ELIZABETH RIVERA RIVERA Secretaria Auxiliar

---

LB-8933 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE MAYAGUEZ SALA SUPERIOR DE CABO ROJO

ORIENTAL BANK
Demandante
v.
FIRST BANK DE PUERTO RICO Y OTROS
Demandado(a)
Caso Núm.: SG2025CV00616 (SALON 0200) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO JULIO E PIJEM BERRÍOS PIJEM@PIJEMLAW.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: FULANO DE TAL; MENGANO DE CUAL EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 27 DE MAYO DE 2026, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 12 de junio de 2026 En CABO ROJO , Puerto Rico, el 12 de junio de 2026 NORMA G. SANTANA IRIZARRY Nombre del (de la) Secretario(a) f/JEYDIE M. SOTO MUÑIZ Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-8927 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAROLINA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

DAMARIS BERMUDEZ GOMEZ Y OTROS
Demandante
v.
MIGDALIA GOMEZ FERNANDEZ
Demandado(a)
Caso Núm.: TJ2025CV00269 (CIVIL 407) Sobre: USUCAPIÓN ANGEL O RODRIGUEZ CORR E A NOTARIOSPR@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: MIGDALIA GOMEZ FERNANDEZ EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 26 DE MAYO DE 2026, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 11 de JUNIO de 2026 En CAROLINA , Puerto Rico, el 11 de JUNIO de 2026 KANELLY ZAYAS ROBLES Nombre del (de la) Secretario(a) f/MARICRUZ APONTE ALICEA Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-8881 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE PONCE

GITZA ECHEVARRIA ROSADO
DEMANDANTE
VS.
RAMON ECHEVARRIA ROSARIO; ANA MARIA ECHEVARRIA ROSARIO; MANUEL ANTONIO ECHEVARRIA AMADEO; WILLIAM ROSALI ECHEVARRIA AMADEO; GELAN ECHEVARRIA AMADEO; ALBERTO ECHEVARRIA AMADEO; ANA MARIA AMADEO SANTIAGO; AURORA ECHEVARRIA ROSARIO; EFRAIN ECHEVARRIA ROSARIO ELISA ECHEVARRIA ROSARIO; JESUS ECHEVARRIA ROSARIO; ANGEL MANUEL ECHEVARRIA ROSARIO; LILLIAM ECHEVARRIA SOUCHET; MANUEL ECHEVARRIA SOUCHET; JUAN ECHEVARRIA SOUCHET; DIGNA ECHEVARRIA SOUCHET; NOEL ECHEVARRIA SOUCHET
DEMANDADOS

AVISO PÚBLICO

AVISO DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN

La Resolución Número 118, Serie 2025-2026, intitulada "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDE O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A FORTALECER LA ESTABILIDAD FISCAL DE LA CIUDAD CAPITAL, REDUCIR COSTOS Y MODERNIZAR SU ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO, APROVECHANDO LAS CONDICIONES FAVORABLES DISPONIBLES EN EL MERCADO, MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN Y EL REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ANTERIORES Y HEREDADAS POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE ATENDER RESPONSABLEMENTE UNA CARGA FISCAL QUE NO FUE ORIGINADA POR ESTA; AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE (i) $34,406,062 EN UN PAGARÉ DE REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2026, SERIE A, (ii) $110,200,974 EN UN PAGARÉ DE REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2026, SERIE B, (iii) $57,308,708 EN UN PAGARÉ DE REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2026, SERIE C, (iv) $7,745,472 EN UN PAGARÉ DE REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2026, SERIE D, Y (v) $23,016,851 EN UN PAGARÉ DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2026, SERIE A, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS PAGARÉS COMO UNA OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL; PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UN ACUERDO DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA PRIVADA DE DICHOS PAGARÉS A BANCO POPULAR DE PUERTO RICO; PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHO PAGARÉS; Y PARA OTROS FINES. AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE ESTA RESOLUCIÓN; Y PARA OTROS FINES", ha sido aprobada por la Legislatura Municipal de San Juan el 15 de junio de 2026 y aprobada por el Alcalde de San Juan el 15 de junio de 2026.

Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de un término de diez (10) días a partir de la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación.

Ninguna acción o recurso basado en la nulidad de tal Resolución podrá ser planteado, ni la validez de la Resolución aprobada o cualesquiera de sus disposiciones o del pagaré, o las disposiciones en la Resolución para el pago de tal pagaré, podrán ser cuestionadas bajo circunstancia alguna en cualquier tribunal, excepto en una acción o procedimiento que se inicie ante un tribunal con jurisdicción dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación.

Por disposición del Artículo 7.277 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico".

Noel Mercado Delgado
Secretario Municipal

SAN JUAN CIUDAD CAPITAL

PUBLIC CLARIFICATION NOTICE

American Military Academy ("AMA") hereby issues this Public Clarification Notice regarding RFP No. 2026-02 (PROJECT MANAGEMENT AND GRANTS MANAGEMENT SERVICES) associated with FEMA Disaster Declarations **DR-4339-PR** and **DR-4671-PR**, including **PW 8924, PW 2117,** and **PW 1406**.

The Public Notice published on June 5, 2026, contained certain procurement schedule information that requires clarification. Interested firms should utilize the schedule below for purposes of this solicitation.

Event	Originally Published	Revised/Clarified
Documents Availability Period via Email	June 08, 2026 (until midnight)	June 08, 2026 (starting at midnight and remaining available through the Proposal Due Date)
Submission of Questions Closing Date	June 10, 2026 at Noon (12:00 PM)	June 17, 2026 at Noon (12:00 PM)
Responses to Questions	June 15, 2026 (until midnight)	June 19, 2026 (until midnight)

All other dates, requirements, terms, conditions, evaluation criteria, and provisions of RFP No. 2026-02 remain unchanged.

Juan C. Consuegra
CEO
June 16th, 2026

AMERICAN FORJANDO LÍDERES